

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA INSUMOS PARA COCTEL EN INAUGURACION DE CIERRE PERIMETRAL DE LA ESCUELA LOS AVELLANOS DE POLCURA.

Huépil, 05 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2642 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El OFICIO N°98 de la escuela Los Avellanos de Polcura en que solicitan insumos para coctel de atención para la comunidad educacional participante en la inauguración del nuevo cierre perimetral del establecimiento, el día 07 de septiembre del presente.
2. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°2396 de fecha 30/09/2015, al proveedor JOSE DEL TRANSITO RIQUELME SALAMANCA, RUT [REDACTED]
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. **DAEM**

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para insumos para coctel de atención para la comunidad educacional de la escuela Los Avellanos de Polcura participante en la inauguración del nuevo cierre perimetral del establecimiento, el día 07 de septiembre del presente, por un monto de \$154.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001, 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. **DAEM**.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

IMSM/GEPL/REMC/LAVR/mss.-

